



0246

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2024-MDSMV/GM

Santa María del Valle, 13 de diciembre del 2024

LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

VISTO:

El Informe N° 001-2024-MDSMV/GDE/UTYTL, de fecha 17 de setiembre de 2024, Informe N° 0533-2024-GDE-MDSMV, de fecha 19 de setiembre de 2024, Informe N° 018-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ-BAEH, de fecha 25 de setiembre de 2024, Informe N° 1172-2024-MDSMV-GDTI/MALT, de fecha 26 de setiembre de 2024, el Informe N° 006-2024-MDSMV/GDE/UTYTL, de fecha 30 de setiembre de 2024, Informe N° 0559-2024-GDE-MDSMV, de fecha 30 de setiembre de 2024, Informe N° 028-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ-BAEH, de fecha 03 de octubre de 2024, Informe N° 1238-2024-MDSMV-GDTI/MALT, de fecha 03 de octubre de 2024, Informe N° 008-2024-MDSMV/GDE/UTYTU, de fecha 04 de octubre de 2024, Informe N° 0573-2024-GDE-MDSMV, de fecha 04 de octubre de 2024, Informe N° 032-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ-BAEH, de fecha 10 de octubre de 2024, Informe N° 1266-2024-MDSMV-GDTI/MALT, de fecha 10 de octubre de 2024, la Opinión Legal N° 372-2024-MDSMV/OGAJ/JMQS, de fecha 18 de octubre de 2024, Informe N° 082-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ-BAEH, de fecha 13 de diciembre de 2024, Informe N° 1693-2024-MDSMV-GDTI/MALT, de fecha 13 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, y modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del Art. 20, concorde con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo, sin embargo, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 3.4 del inciso 3) el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: 3.4. "Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial. "; concorde con el numeral 2.2 del inciso 2) del artículo 81° el cual es "Organizar la señalización y nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, que aprueba el Reglamento de Nomenclatura Vial y áreas de recreación Pública, en la cual señala en relación al ámbito de aplicación y competencia lo siguiente "La nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de las áreas urbanas del país es competencia de los Gobiernos Locales, los mismo que



0245

se registrarán por las normas del presente reglamento”; así mismo el artículo 3° del mismo cuerpo normativo señala “La aprobación de la nomenclatura propuesta por las Municipalidades Distritales la realiza la Municipalidad Provincial por intermedio de la Comisión de Nomenclatura que para tal efecto se constituirá en cada provincia”;

Que, concorde con lo establecido en el numeral 6.2 del punto VI de la Resolución Directoral N° 011-2021-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU, que aprueba los “Lineamientos para la Nomenclatura Vial y Numeración Municipal”, en la que señala que: “Las Municipalidades Provinciales, son las encargadas de nombrar la comisión de Nomenclatura, quien aprueba o ratifica los nombres propuestos por las Municipalidades Distritales, en el marco del D.S N° 004-95-MTC, (capítulos I y II)”, en ese entender, para realizar efectuar el nombramiento de las vías y modificación de las mismas, se debe cumplir lo establecido en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, y la Resolución Directoral N° 001-2021-VIVIENDA/VMMU-DGPRVU, en la cual, se aprueba el reglamento y los lineamientos que deberán de seguir los gobiernos locales;

Que, mediante el Informe N° 001-2024-MDSMV/GDE/UTYTL, de fecha 17 de setiembre de 2024, emitido por la Unidad de Tránsito y Transporte Urbano, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el reconocimiento de cuadras de las zonas urbanas del distrito de Santa María del Valle;

Que, mediante el Informe N° 0533-2024-GDE-MDSMV, de fecha 19 de setiembre de 2024, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico, remite la solicitud para nomenclatura vial y numeración municipal;

Que, mediante el Informe N° 018-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH, de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por la Unidad de Catastro, Acondicionamiento territorial y Urbanismo, remite la nomenclatura vial y numeración municipal del distrito de Santa María del Valle;

Que, mediante el Informe N° 1172-2024-MDSMV-GDTI/MALT, de fecha 26 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, envía la nomenclatura vial y numeración municipal del distrito de Santa María del Valle;

Que, mediante el Informe N° 006-2024-MDSMV/GDE/UTYTL, de fecha 30 de setiembre de 2024, emitido por Unidad de Tránsito y Transporte Urbano, solicita se sirva a pedir la emisión de una resolución de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante el Informe N° 0559-2024-GDE-MDSMV, de fecha 30 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita emisión de resolución;

Que, mediante el Informe N° 028-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Catastro, Acondicionamiento territorial y Urbanismo, solicita el expediente completo para dar trámite a lo solicitado;

Que, mediante el Informe N° 1238-2024-MDSMV-GDTI/MALT, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la solicitud del expediente completo para dar trámite a lo solicitado;

Que, mediante el Informe N° 008-2024-MDSMV/GDE/UTYTU, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Tránsito y Transporte Urbano, remite Informe N° 008-2024-MDSMV-GD/UCATU/ARQ.-BAEH, para emisión de resolución gerencial, donde se establecen la fijación del reconocimiento de las cuadras, calles, nomenclaturas en la capital del distrito;



0244

Que, mediante el Informe N° 0573-2024-GDE-MDSMV, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, remite el expediente completo para emisión de resolución;



Que, mediante el Informe N° 032-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Catastro, Acondicionamiento territorial y Urbanismo, remite nomenclatura vial y numeración municipal del distrito de Santa María del Valle para su respectiva Opinión Legal;

Que, mediante el Informe N° 1266-2024-MDSMV-GDTI/MALT, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita Opinión Legal sobre aprobación de nomenclatura vial y numeración municipal del distrito de Santa María del Valle;



Que, mediante Opinión Legal N° 372-2024-MDSMV/OGAJ/JMQS, de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, donde informa, que según el Informe N° 1266-2024-MDSMV-GDTI/MALT remite la nomenclatura vial y numeración:

- a) Jr. Libertad
- b) Jr. Leoncio Prado
- c) Jr. 28 de julio
- d) Av. La republica
- e) Jr. Alfonso Ugarte
- f) Jr. Huánuco
- g) Jr. Miguel Grau



Por lo que, en ese orden de ideas es viable aprobar la Nomenclatura Vial y Numeración Municipal del distrito de Santa María del Valle, asimismo, opina que es procedente, la Nomenclatura Vial y Numeración Municipal del distrito de Santa María del Valle;



Que, mediante el Informe N° 082-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad de Catastro, Acondicionamiento territorial y Urbanismo, solicita Acto Resolutivo de Nomenclatura Vial y Numeración Municipal temporal del distrito de Santa María del Valle;

Que, mediante el Informe N° 1693-2024-MDSMV-GDTI/MALT, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la solicitud de aprobar vía Acto Resolutivo de Nomenclatura Vial y Numeración Municipal temporal del distrito de Santa María del Valle;

Que, por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Opinión Legal N° 372-2024-MDSMV/OGAJ/JMQS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE, la Nomenclatura Vial y Numeración Municipal temporal del distrito de Santa María del Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis de los informes del presente expediente administrativo, son responsables del contenido que sustenta su solicitud de aprobación.





0243

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial y Urbanismo, Unidad de Tránsito y Transporte Urbano y demás Unidades Orgánicas involucradas enmarcar sus competencias, funciones y atribuciones por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC y tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Alcaldía, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial y Urbanismo, Unidad de Tránsito y Transporte Urbano y demás Órganos y Unidades Orgánicas involucradas, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y a la Unidad de Informática la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL VALLE

Dra. Khaterin E. Espinoza Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

76

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

0242

INFORME N°1693 - 2024- MDSMV - GDTI/MALT

A : DRA. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENTE MUNICIPAL.

ATENCIÓN : GERENCIA MUNICIPAL.

DE : ING. MANUEL A. LOLOY TIZNADO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : SOLICITO APROBAR VÍA ACTO RESOLUTIVO DE NOMENCLATURA VIAL Y NUMERACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE.



REFERENCIA : (1) INFORME N°082-2024- MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ-BAEH.

FECHA : SANTA MARÍA DEL VALLE, 13 DE DICIEMBRE DEL 2024

Señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, mediante la presente hago llegar mi cordial saludo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, Es por ello la municipalidad distrital de santa maría del valle, inicia con el tratamiento de numeración autoasignada o temporal de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2021-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU, lineamientos para nomenclatura vial y numeración municipal - 7.2.4. tratamiento de la numeración autoasignada o temporal.

El cual es de dos modos:

- Asignación de oficio - forma masiva.

La municipalidad mediante resolución gerencial aprueba la asignación de la nomenclatura vial y la numeración vial.

- Asignación a solicitud del administrador - forma individual.

- de las siguientes calles:

JR. LIBERTAD

JR. 28 DE JULIO

JR. ALFONSO UGARTE

JR. MIGUEL GRAU

JR. LEONCIO PRADO

AV. LA REPUBLICA

JR. HUÁNUCO

Se recomienda, deriva este informe a la GERENCIA MUNICIPAL para la aprobación vía acto resolutivo de la nomenclatura vial y numeración municipal, en la modalidad de tratamiento de la numeración autoasignada o temporal.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Manuel Alexander Loloy Tiznado
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

Oficina Central - Jr. Libertad s/n Plaza de Armas - Santa María del Valle - Huánuco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL SANTA MARIA DEL VALLE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 032-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH.

A : ING. MANUEL A. LOLOY TIZNADO.
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

DE : ARQ. BENJAMIN A. ESTRELLA HUALLPA.
RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO.



**ASUNTO : SOLICITO ACTO RESOLUTIVO DE NOMENCLATURA VIAL Y NUMERACIÓN
MUNICIPAL TEMPORAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE.**

REFERENCIA : (a) INFORME N° 001-2024-MDSMV/GDE/UTYTL.
(b) INFORME N° 0533-2024-GDE-MDSMV.
(c) INFORME N° 018-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH.
(d) INFORME N° 1172-2024-MDSMV-GTDI/MALT.
(e) INFORME N° 006-2024-MDSMV/GDE/UTYTU.
(f) INFORME N° 0559-2024-GDE-MDSMV.
(g) INFORME N° 028-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH.
(h) INFORME N° 1138-2024-MDSMV-GTDI/MALT.
(i) INFORME N° 008-2024-MDSMV/GDE/UTYTU.
(j) INFORME N° 0573-2024-GDE-MDSMV.
(k) INFORME N° 032-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH.
(l) INFORME N° 1266-2024-MDSMV-GTDI/MALT.
(m) OPINION LEGAL N° 372-2024-MDSMV/OGAJ/JMQS.



FECHA : SANTA MARÍA DEL VALLE 12 de diciembre del 2024

Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y así mismo hacerle de conocimiento la nomenclatura vial y numeración municipal del distrito de santa maría del valle; ante ello cabe mencionar lo siguiente:

MARCO NORMATIVO:

1. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2021-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU, lineamientos para nomenclatura vial y numeración municipal – 7.2.4. tratamiento de la numeración autoasignada o temporal.
2. Decreto Supremo N° 004-95-MTC. Aprueba el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública. - Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades.
3. Que, el artículo 1° del Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 004-95-MTC.

ANÁLISIS:

1. La normativa para la nomenclatura vial y numeración municipal está establecida en los Lineamientos para la Nomenclatura Vial y Numeración Municipal, aprobados por la Resolución Directoral N°011-2021-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

BENJAMIN SIRETALUALPA

BACH. ARQUITECTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

0240

2. Estos lineamientos establecen que las Municipalidades Provinciales son las encargadas de nombrar la Comisión de Nomenclatura, que aprueba o ratifica los nombres propuestos por las Municipalidades Distritales.
3. Para la señalética de los nombres de las vías, se recomienda:
4. Elaborar un plano por zona o sector a intervenir, utilizando la escala 1:5000.
5. Incluir un esquema con la colocación de los letreros y placas, indicando el tipo de soporte que se utilizará.
6. La nomenclatura vial es el proceso por el cual la municipalidad le da un nombre a una vía para poder identificarla. Es un elemento fundamental de orden y planeación de la ciudad, que facilita la ubicación de los predios y vías urbanas.
4. Es por ello la municipalidad distrital de santa maría del valle, inicia con el tratamiento de numeración autoasignada o temporal de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2021-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU, lineamientos para nomenclatura vial y numeración municipal – 7.2.4. tratamiento de la numeración autoasignada o temporal.

El cual es de dos modos:

- Asignación de oficio – forma masiva.

La municipalidad mediante resolución gerencial aprueba la asignación de la nomenclatura vial y la numeración vial.

- Asignación a solicitud del administrador – forma individual.

La nomenclatura y la numeración temporal es las siguientes calles:

JR. LIBERTAD:

- El jr. Liberad cuenta con 7 cuadras, el cual inicia en la intersección de la carretera central con el jr. Libertad y termina en la intersección con el jr. Miguel Grau.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PENJANTI SIRELLA HUAYPA

BACH. ARQUITECTO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

JR. LEONCIO PRADO:

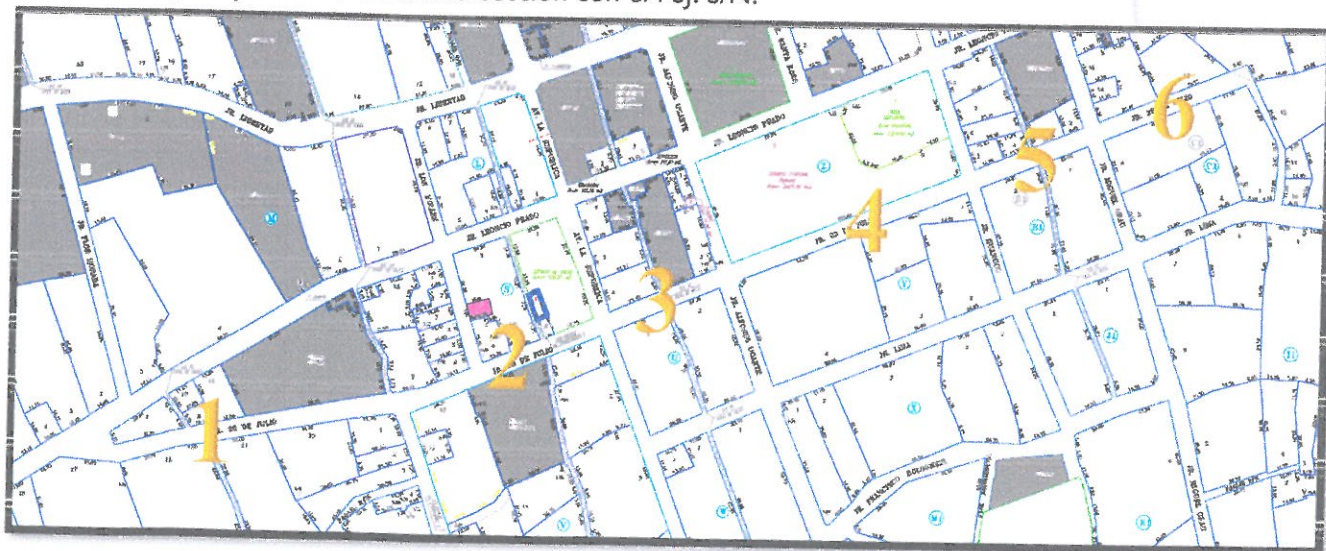
0239

- El jr. Leoncio prado cuenta con 14 cuadras, el cual inicia en la intersección de la carreta central con el jr. Leoncio prado y termina en la intersección con el jr. pachabamba.



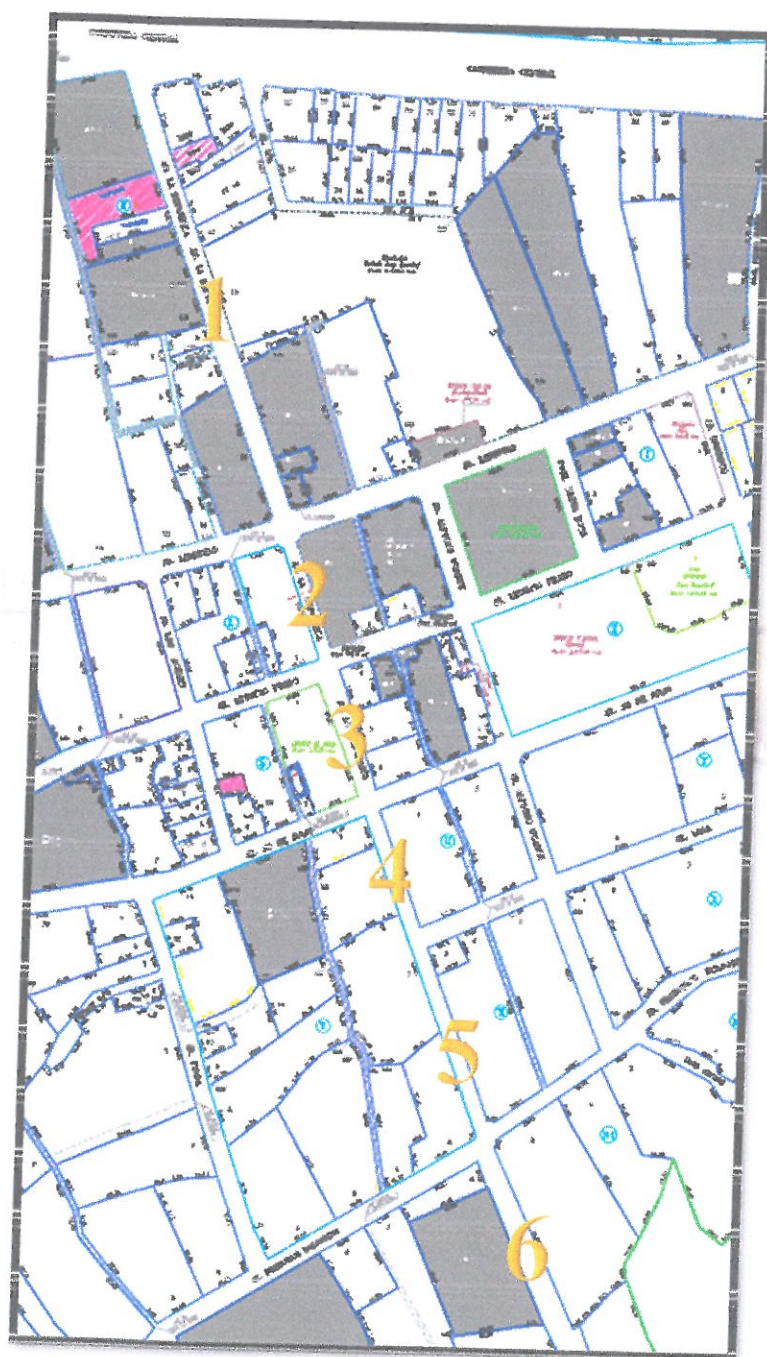
JR. 28 DE JULIO:

- El jr. 28 de julio cuenta con 6 cuadras, el cual inicia en la intersección del jr. Leoncio prado con el jr. 28 de julio y termina en la intersección con el PSJ. S/N.



AV. LA REPUBLICA:

- La av. La república cuenta con 6 cuadradas, el cual inicia en la intersección de la carretera central con la av. La república y termina en el sector ÑAHUINSEQUIA. El cual se proyectará según siga expandiendo la zona urbana urbanización.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PERÚ JUNTA SIEMPRE AVANZANDO

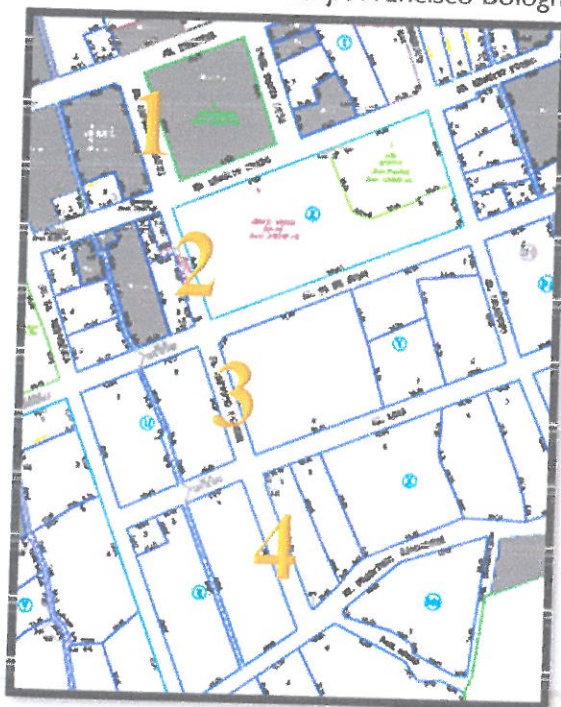
BAJO ARCHITECTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

JR. ALFONSO UGARTE:

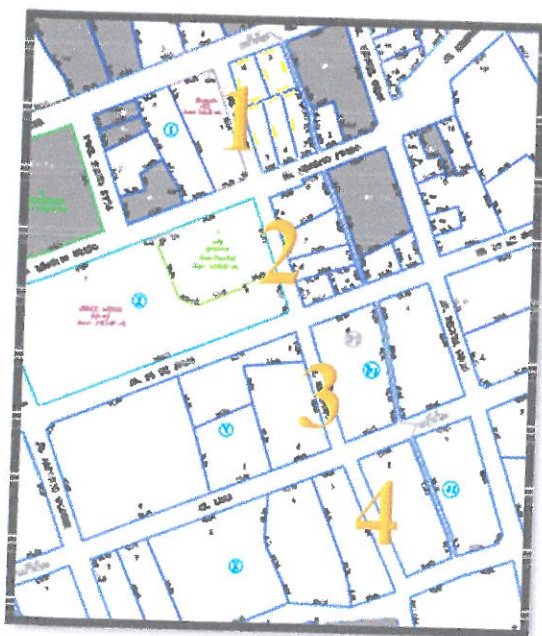
0237

- El jr. Alfonso Ugarte cuenta con 4 cuadras, el cual inicia en la intersección con el jr. Libertad con el jr. Alfonso Ugarte y termina en la intersección del jr. Francisco Bolognesi.



JR. HUÁNUCO:

- El jr. Huánuco cuenta con 4 cuadras, el cual inicia en la intersección con el jr. Libertad con el jr. Huánuco y termina en la intersección del jr. Francisco Bolognesi.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

BENJAMIN ESTRELLA HUALLPA

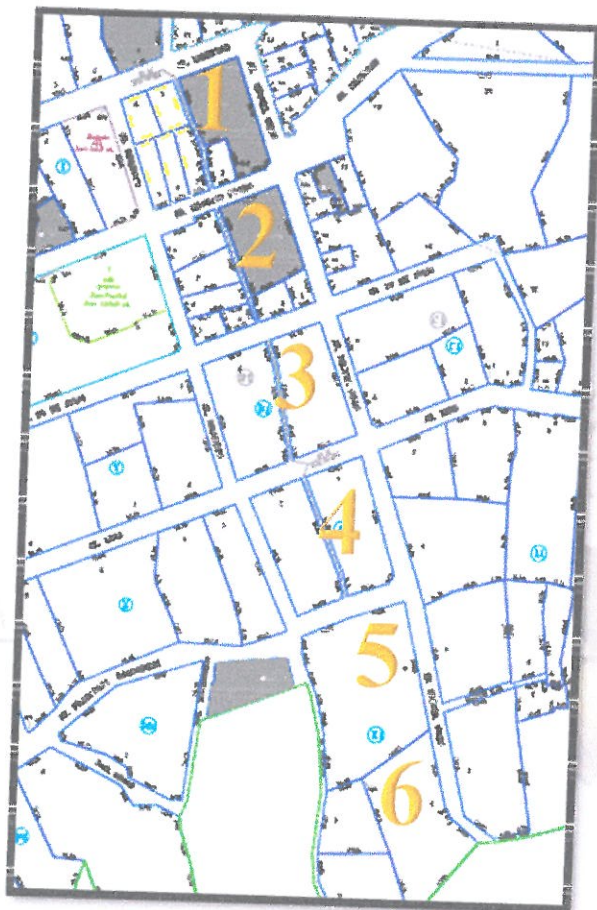
ARCH. ARQUITECTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

0236

JR. MIGUEL GRAU:

- El jr. Miguel Grau cuenta con 6 cuadras, el cual inicia en la intersección con el jr. Libertad con el jr. Miguel Grau y termina en el sector NAHUINSEQUIA, el cual se proyectara según siga la expansión urbana.



- Se remite los jr. Mas importantes para el conocimiento correspondiente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se concluye, que se debe realizar el acto resolutivo de la nomenclatura vial y numeración municipal según normativa; 7.2.4. tratamiento de la numeración autoasignada o temporal. (La municipalidad mediante resolución gerencial aprueba la asignación de la nomenclatura vial y la numeración vial. - Asignación a solicitud del administrador – forma individual.)
- Se recomienda, deriva este informe a la GERENCIA MUNICIPAL para la aprobación vía acto resolutivo de la nomenclatura vial y numeración municipal, en la modalidad de tratamiento de la numeración autoasignada o temporal.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

Arq. Benjamín A. Estrella Huallpa
RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO
AGENCIA DE SERVICIOS TERRITORIALES Y ORGANIZACION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL
VALLE - HUANUCO

"Inversión Responsable"
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA



0235

OPINION LEGAL N°372-2024-MDSMV/OGAJ/JMQS.

A : DRA.KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENTE MUNICIPAL.

DE : ABOG.JOSE MARCOS QUILLATUPA SOLORZANO
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA.

ASUNTO : OPINION LEGAL SOBRE APROBACION DE NOMENCLATURA VIAL
Y NUMERACION MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL
VALLE.

REF. : INFORME N°1266-2024-MDSMV-GDTI/MALT.

FECHA : Santa María del Valle, 15 de octubre del 2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a lo solicitado, sobre " **APROBACION DE NOMENCLATURA VIAL Y NUMERACION MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE**"; la misma que la vengo a opinar bajo los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

- 1. INFORME N°001-2024-MDSMV/GDE/UTYTL**, de fecha 17 setiembre del 2024, presentado por el Lic. Williams Ibarra Miranda, en su condición de Responsable de la Unidad
- 2.- INFORME N°0533-2024-GDE-MDSMV**; de fecha 18 de septiembre del 2024, emitido por la Dra. Khaterin Esthefany Espinoza Valenzuela, en su condición de Gerencia
- 3.- INFORME N°018-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ-BAEH**; de fecha 25 de septiembre del 2024, emitido por la Arq. Benjamín A. Estrella Huallpa, en su condición de Responsable de la Unidad de Catastro, Acondicionamiento Territorial y Urbanismo.
- 4.- INFORME N°1172-2024-MDSMV-GDTI/MALT**; de fecha 25 de septiembre del 2024, emitido por el Ing. Manuel A. Loloy Tiznado, en su condición de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- 5.- INFORME N°006-2024-MDSMV/GDE/UTYTU**; de fecha 27 de septiembre del 2024, emitido por el Lic. W. Williams Ibarra Miranda, en su condición de Responsable de la Unidad de Tránsito y Transporte Urbano.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL
VALLE - HUANUCO**

"Inversión Responsable"
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA



0234

- 6.- **INFORME N°0559-2024-GDE-MDSMV;** de fecha 30 de septiembre del 2024, emitido por la Dra. Khaterin Esthefany Espinoza Valenzuela, en su condición de Gerencia de Desarrollo Económico.
- 6.- **INFORME N°028-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.BAECH.;** de fecha 03 de octubre del 2024, emitido por el Arq. Benjamín A. Estrella Huallpa, en su condición de Responsable de la Unidad de Catastro Acondicionamiento Territorial y Urbanismo.
- 7.- **INFORME N°1238-2024-MDSMV-GDTI/MALT.;** de fecha 03 de octubre del 2024, emitido por el Ing. Manuel Alexander Loloy Tiznado, en su condición de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- 8.- **INFORME N°008-2024-MDSMV/GDE/UTYTU;** de fecha 04 de octubre del 2024, emitido por el Lic. W. Williams Ibarra Miranda, en su condición de Responsable de la Unidad de Tránsito y Transporte Urbano.
- 9.- **INFORME N°0573-2024-GDE-MDSMV;** de fecha 04 de octubre del 2024, emitido por la Dra. Khaterin Esthefany Espinoza Valenzuela, en su condición de Gerencia de Desarrollo Económico.
- 10.- **INFORME N°032-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ-BAEH;** de fecha 09 de octubre del 2024, emitido por el Arq. Benjamín Estrella Huallpa, en su condición de Responsable de la Unidad de Catastro, Acondicionamiento Territorial y Urbanismo.
- 10.- **INFORME N°1266-2024-MDSMV-GDTI/MALT;** de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por el Ing. Manuel A. Loloy Tiznado, en su condición de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

II.-ANALISIS Y BASE LEGAL

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la de la reforma constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Además, los gobiernos locales gozan de autonomía pública, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dado que en nuestra carta magna establece la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece en el artículo 79° ORGANIZACION DEL ESPACIO FISICO Y USO DEL SUELO, En las competencias distritales en su inciso 3.1 Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda c, con sujeción al plan y a las normas





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL
VALLE – HUANUCO**

"Inversión Responsable"
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA



0233

municipales provinciales sobre la materia en el inciso 3.3 Elaborar y mantener el catastro distrital. Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial.

Ley N° 31056 - Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.

Nomenclatura vial es el documento expedido por la Municipalidad, mediante el cual se indica el nombre actual y el o los nombres anteriores con los que se ha ido identificando a una determinada vía. Este certificado puede inscribirse en Registros Públicos.

Ley 28294, donde establece la regulación .la integración y unificación de estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes entidades generadoras de catastro en el país.

Según el INFORME N°1266-2024-MDSMV-GDTI/MALT, Remite la nomenclatura vial y numeración:

- JR. LIBERTAD.
- JR. LEONCIO PRADO.
- JR.28 DE JULIO.
- AV.LA REPUBLICA.
- JR. ALFONSO UGARTE.
- JR. HUANUCO.
- JR. MIGUEL GRAU.

Por lo que en ese orden de ideas es viable aprobar la Nomenclatura Vial y Numeración Municipal del Distrito de Santa María del valle.

III.-OPINION LEGAL

1.-**PROCEDENTE;** La Nomenclatura Vial y Numeración Municipal del Distrito de Santa María del Valle.

2.-Se derive el presente documento a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para su resolución como corresponde.

Es cuanto opino para los fines pertinentes.

ATENTAMENTE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HCO.
Abog. José Marcos Chapapa Solorzano
REG. O.A.P.N.° 1433
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL
DE ASESORIA JURIDICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0232

INFORME N°1266 – 2024– MDSMV – GTDI/MALT

A : DRA. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENTE MUNICIPAL

ATENCIÓN : OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

DE : ING. MANUEL A. LOLOY TIZNADO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : OPINION LEGAL SOBRE APROBACION DE NOMENCLATURA VIAL Y NUMERACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE,

REFERENCIA : (1) INFORME N° 032-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH

FECHA : SANTA MARÍA DEL VALLE, 10 DE OCTUBRE DEL 2024



Señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, mediante la presente hago llegar mi cordial saludo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, a mérito del INFORME N° 0573-2024-GDE-MDSMV. De fecha 04 de octubre del 2024, remite el expediente completo por parte de la unidad de Transito Y transporte, para la emisión de la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura, con relación al INFORME N° 028-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH, se remite la nomenclatura vial y numeración.

- JR. LIBERTAD
- JR. LEONCIO PRADO
- JR. 28 DE JULIO
- AV. LA REPUBLICA
- JR. ALFONSO UGARTE
- JR. HUÁNUCO
- JR. MIGUEL GRAU



Se recomienda derivar el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDSMV, para su OPINION LEGAL, para su aprobación sobre la NOMENCLATURA VIAL Y NUMERACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, para la emisión de la Resolución.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
MARÍA DEL VALLE - HUÁNUCO

Manuel Alexander Loloy Tiznado
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL SANTA MARIA DEL VALLE

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 032-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH.

A : Ing. MANUEL A. LOLOY TIZNADO.
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

DE : ARQ. BENJAMIN A. ESTRELLA HUALLPA.
RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO. ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO.

ASUNTO : REMITO, NOMENCLATURA VIAL Y NUMERACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE.

REFERENCIA : (A) INFORME N° 0573-2024-GDE-MDSMV.

FECHA : SANTA MARÍA DEL VALLE 09 de octubre del 2024



0231

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y así mismo le REMITO el INFORME N° 0573-2024-GDE-MDSMV. De fecha 04 de octubre del 2024, sobre la Nomenclatura Vial y Numeración Municipal del Distrito de Santa María del Valle, el cual a continuación se detalla:

ANALISIS:

- Que, con NFORME N° 0573-2024-GDE-MDSMV. De fecha 04 de octubre del 2024, la gerencia de desarrollo Económico, REMITE Exp. Completo para EMISION de Resolución, sobre NOMENCLATURA VIAL Y NUMERACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, con Relación al INFORME N° 032-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH. De fecha 03 de octubre del 2024. Para la emisión de la Resolución correspondiente.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda derivar el presente expediente a la gerencia de Asesoría Jurídica de la MDSMV, para su OPINION LEGAL, para su aprobación sobre la NOMENCLATURA VIAL Y NUMERACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, para la emisión de la Resolución.

Adjunta:

- Anexos.
- NFORME N° 0573-2024-GDE-MDSMV. (15 folios)

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL VALLE
Arq. Benjamin A. Estrella Huallpa
RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO,
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE - HUÁNUCO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroínas de Junín y Ayacucho"



INFORME N° 0573-2024-GDE-MDSMV

A : DRA. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENTE MUNICIPAL

DE : DRA. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO (E)

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE COMPLETO PARA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN

ATENCIÓN : GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

FECHA : SANTA MARIA DEL VALLE, 04 DE OCTUBRE DEL 2024

Por el presente documento me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito el expediente completo por parte de la Unidad de Tránsito y Transporte, para la emisión de una Resolución de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con relación al Informe N°1172-2024-MDSMV-GTD-MALT; donde se establecen el reconocimiento y nomenclatura de las calles del Distrito de Santa María del Valle, con la finalidad de darle efectos jurídicos a lo solicitado.

Por lo cual adjunto:

- INFORME N° 008-2024-MDSMV/GDE/UTYTU

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE

Dra. Khaterin P. Espinoza Valenzuela
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE - HUÁNUCO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



0229

INFORME N° 008 - 2024 - MDSMV /GDE/ UTYTU

A : Dra. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO (E)

DE : Lic. W. WILLIAMS IBARRA MIRANDA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE URBANO

ASUNTO : REMITO INFORME N°018-2024-MDSMV-GD/UCATU/ARQ-BAEH, PARA
EMISIÓN DE RESOLUCIÓN

REFERENCIA : INFORME N° 1238-2024-MDSMV-GTD-MALT

FECHA : 04 DE SETIEMBRE DEL 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente y a la vez, remitirle el INFORME N°018-2024-MDSMV-GD/UCATU/ARQ-BAEH, con la finalidad de que la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, se sirva emitir una resolución gerencial, donde se establecen la fijación del reconocimiento de las cuadras, calles, nomenclaturas en la capital del Distrito.

Siendo de gran importancia el documento solicitado en aras de realizar el reordenamiento del parque automotor en las principales arterias de la Ciudad, por lo que se solicita la respuesta oportuna e inmediata sobre el particular. adjuntando a la presente 12 folios en original.

Es todo cuanto puedo informar y solicitar.

Lic. W. Williams Ibarra Miranda

Responsable de la Unidad de Tránsito y Transporte Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

04
12

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0223

INFORME N°1238- 2024- MDSMV - GTDI/MALT

A : Dra. Khaterin Esthefany ESPINOZA VALENZUELA.(E)
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITA EXPEDIENTE COMPLETO.

ATENCION : GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DE : ING. MANUEL ALEXANDER LOLOY TIZNADO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

FECHA : SANTA MARÍA DEL VALLE, 03 DE OCTUBRE DEL 2024



Señor(a) Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, mediante la presente hago llegar mi cordial saludo y a la vez REMITIR el INFORME N° 028-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH. Donde se solicita proporcionar el expediente completo para mayor resolver.

Por lo que adjunto;

- INFORME N° 028-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH y anexos.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
MARÍA DEL VALLE - HUÁNUCO

Manuel Alexander Loloy Tiznado
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL SANTA MARIA DEL VALLE

BENJAMIN ESTRELLA HUALLPA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

0227

INFORME N° 028-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH.

A : Ing. MANUEL A. LOLOY TIZNADO.
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

DE : ARQ. BENJAMIN A. ESTRELLA HUALLPA.
RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO. ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y
URBANISMO.

ASUNTO : SOLICITO EXPEDIENTE COMPLETO

ATENCION : GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO.

REFERENCIA : (01) INFORME N° 0559-2024-GDE-MDSMV. De fecha 30/09/2024
(02) INFORME N° 006-2024-MDSMV/GDE/UTYTU

FECHA : SANTA MARÍA DEL VALLE 03 DE OCTUBRE DEL 2024.



Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y así mismo remitirle el INFORME N° 0559-2024-GDE-MDSMV. De fecha 30/09/2024, donde solicita la emisión de Resolución con relación al INFORME N° 1172-2024-MDSMV-GDT-MALT; el cual a continuación se detalla:

- Luego de haber revisado la documentación contiene el INFORME N° 0559-2024-GDE-MDSMV. De fecha 30/09/2024 y el INFORME N° 006-2024-MDSMV/GDE/UTYTU. De Lic. WILLIAMS IBARRA MIRANDA, con fecha 27/09/2024, con Asunto; solicita se sirva pedir la Emisión de Una Resolución de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Sin anexos y/o Expediente
- Se solicita al Responsable de la unidad de Tránsito y Transporte Urbano, proporcionar el expediente completo para dar trámite a lo solicitado.

ANEXO:

- INFORME N° 1172-2024-MDSMV-GDT-MALT
- INFORME N° 006-2024-MDSMV/GDE/UTYTU

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE
Arq. Benjamin A. Estrella Huallpa
RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO,
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO

**HUANUCO**

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroínas de Junín y Ayacucho"

0226

**INFORME N° 0559-2024-GDE-MDSMV**

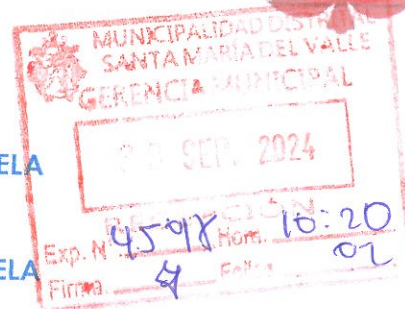
A : DRA. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENTE MUNICIPAL

DE : DRA. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO (E)

ASUNTO : SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN

ATENCIÓN : GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

FECHA : SANTA MARIA DEL VALLE, 30 DE SETIEMBRE DEL 2024



Por el presente documento me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito la solicitud por parte de la Unidad de Tránsito y Transporte Urbano, para la emisión de una Resolución de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con relación al Informe N° 1172-2024-MDSMV-GTD-MALT, donde se establece el reconocimiento y nomenclatura de las calles del Distrito de Santa María del Valle, con la finalidad de darle efectos jurídicos a lo solicitado.

Por lo cual adjunto:

- INFORME N° 1172-2024-MDSMV-GTD-MALT

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE - HUÁNUCO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



INFORME N° 006 - 2024 - MDSMV /GDE/ UTYTU

0225

A : Dra. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO (E)

DE : Lic. W. WILLIAMS IBARRA MIRANDA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE URBANO

ASUNTO : SOLICITO: SE SIRVA PEDIR LA EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN
DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA

REFERENCIA : INFORME N° 1172-2024-MDSMV-GTD-MALT

FECHA : 27 DE SETIEMBRE DEL 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente y a la vez, solicitarle se sirva pedir la emisión de una Resolución Gerencial, con relación al **INFORME N° 1172-2024-MDSMV-GTD-MALT**, donde se establecen la fijación del reconocimiento de las cuadras de las calles, nomenclaturas, numeraciones, de la Capital del Distrito de Santa María del Valle, con la finalidad de darle efectos jurídicos a lo solicitado.

Teniendo en cuenta que el Marco Legal se desprende de la Ley 28294, donde se establece la regulación, la integración, y unificación de estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes entidades generadoras de Catastro en el País.

Así mismo la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece en el ARTÍCULO 79°.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO, **En las competencias Distritales**, en su inciso 3.1. Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia. En el inciso 3.3. Elaborar y mantener el catastro distrital. Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial, esto entendiéndose que siguiendo los mecanismos técnicos fijados por la Municipalidad Provincial.

Es todo cuanto puedo informar y solicitar.

Lic. W. Williams Ibarra Miranda

Responsable de la Unidad de Tránsito y Transporte Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE

63

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

0224

INFORME N°1172 – 2024– MDSMV – GTDI/MALT

A : DRA. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENTE MUNICIPAL (e)

ATENCIÓN : GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO.

DE : ING. MANUEL A. LOLOY TIZNADO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : ENVIÓ NOMENCLATURA VIAL Y NUMERACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE.

REFERENCIA : (1) INFORME N°018-2024- MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ-BAEH.

FECHA : SANTA MARÍA DEL VALLE, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024



Señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, mediante la presente hago llegar mi cordial saludo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, a solicitud del responsable de la unidad de tránsito y transporte urbano, Lic. William Ibarra miranda, se remite la nomenclatura vial y numeración.

- JR. LIBERTAD
- JR. LEONCIO PRADO
- JR. 28 DE JULIO
- AV. LA REPUBLICA
- JR. ALFONSO UGARTE
- JR. HUÁNUCO
- JR. MIGUEL GRAU

Se recomienda derivar a la gerencia de desarrollo económico con atención a la unidad de tránsito y transporte urbano. Para conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
MARÍA DEL VALLE - HUÁNUCO

Manuel Alexander Loloy Tiznado
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL SANTA MARIA DEL VALLE

BENJAMIN ESTRELLA HUALLPA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INFORME N° 018-2024-MDSMV-GDTI/UCATU/ARQ.-BAEH.



A : ING. MANUEL A. LOLOY TIZNADO.
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

DE : ARQ. BENJAMIN A. ESTRELLA HUALLPA.
RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO.

**ASUNTO : NOMENCLATURA VIAL Y NUMERACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE
SANTA MARÍA DEL VALLE.**

REFERENCIA : (a) INFORME N° 001-2024-MDSMV/GDE/UTYTL.
(b) INFORME N° 0533-2024-GDE-MDSMV.

FECHA : SANTA MARÍA DEL VALLE 25 de septiembre del 2024

Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y así mismo hacerle de conocimiento la nomenclatura vial y numeración municipal del distrito de santa maría del valle; ante ello cabe mencionar lo siguiente:

ANÁLISIS:

1. Que, a solicitud del responsable de la unidad de tránsito y transporte urbano, Lic. William Ibarra miranda, se remite la nomenclatura vial y numeración.

JR. LIBERTAD:

- El jr. Libertad cuenta con 7 cuadras, el cual inicia en la intersección de la carreta central con el jr. Libertad y termina en la intersección con el jr. Miguel Grau.



JR. LEONCIO PRADO:

- El jr. Leoncio prado cuenta con 14 cuadras, el cual inicia en la intersección de la carreta central con el jr. Leoncio prado y termina en la intersección con el jr. pachabamba.



JR. 28 DE JULIO:

- El jr. 28 de julio cuenta con 6 cuadras, el cual inicia en la intersección del jr. Leoncio prado con el jr. 28 de julio y termina en la intersección con el PSJ. S/N.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

DE NUMERACIÓN DE CALLES

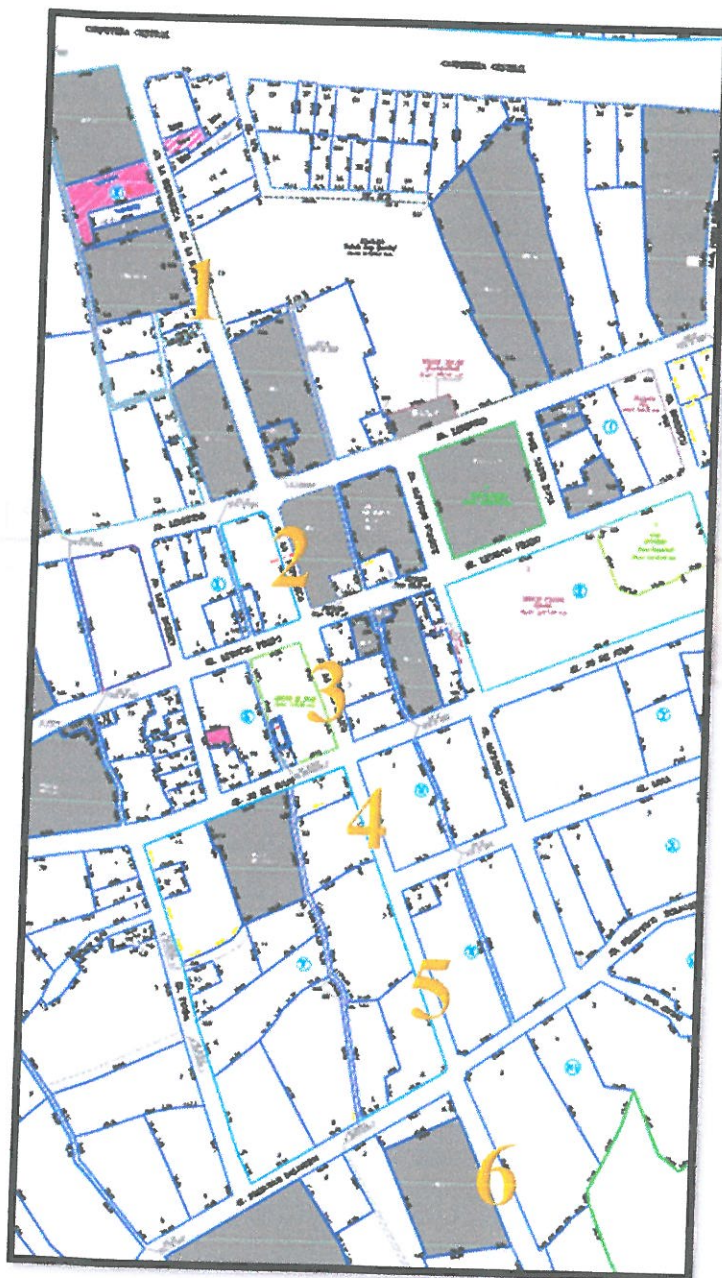
ARCH. ARQUITECTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

0221

AV. LA REPUBLICA:

- La av. La república cuenta con 6 cuadras, el cual inicia en la intersección de la carretera central con la av. La república y termina en el sector ÑAHUINSEQUIA. El cual se proyectará según siga expandiendo la zona urbana urbanización.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

ADMINISTRATIVA

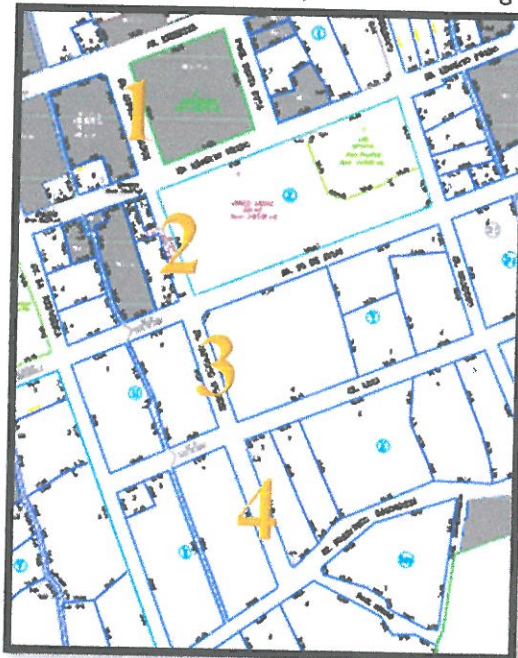
ARCHIVO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

0220

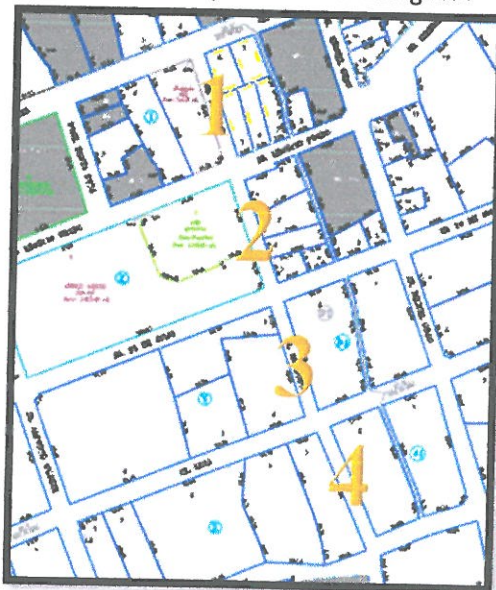
JR. ALFONSO UGARTE:

- El jr. Alfonso Ugarte cuenta con 4 cuadras, el cual inicia en la intersección con el jr. Libertad con el jr. Alfonso Ugarte y termina en la intersección del jr. Francisco Bolognesi.



JR. HUÁNUCO:

- El jr. Huánuco cuenta con 4 cuadras, el cual inicia en la intersección con el jr. Libertad con el jr. Huánuco y termina en la intersección del jr. Francisco Bolognesi.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PR. NUNMI SIRELLA HUALLPA

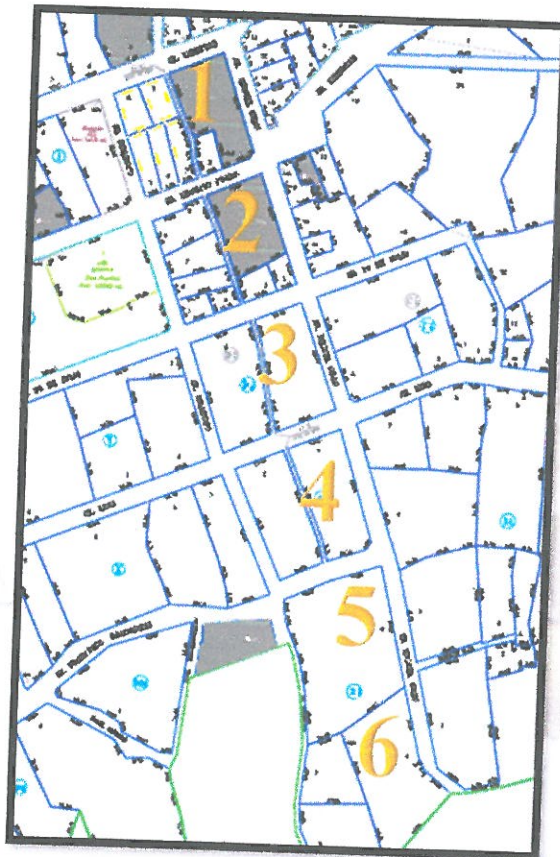
BAOCH. ARQUITECTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

JR. MIGUEL GRAU:

0219

- El jr. Miguel Grau cuenta con 6 cuadras, el cual inicia en la intersección con el jr. Libertad con el jr. Miguel Grau y termina en el sector NAHUINSEQUIA, el cual se proyectara según siga la expansión urbana.



- Se remite los jr. Mas importantes para el conocimiento correspondiente.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda derivar a la gerencia de desarrollo económico con atención a la unidad de tránsito y transporte urbano. Para conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

Arq. Benjamin A. Estrella Huallpa
RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO
CONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO



HUANUCO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroínas de Junín y Ayacucho"



INFORME N° 0533-2024-GDE-MDSMV

A : DRA. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENTE MUNICIPAL (E)

DE : DRA. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO (E)

ASUNTO : REMITO SOLICITUD PARA NOMENCLATURA VIAL Y NUMERACIÓN
MUNICIPAL

FECHA : SANTA MARIA DEL VALLE, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Por el presente documento me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicito realizar la nomenclatura vial y numeración municipal, instrumento técnico que permitirá mejorar la identificación de lugares, ahorrar tiempo, mejorar la productividad y planificar la ciudad; utilizando como herramienta técnica principal el Reglamento de la Norma Técnica para Numeración Municipal y Nomenclatura Vial a los Gobiernos Locales a nivel Nacional en función a la Ley N° 30156 – Ley de organización y funciones del Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento.

Por lo cual adjunto:

- INFORME N°001-2024-MDSMV/GDE/UTYTL

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Afentamente;

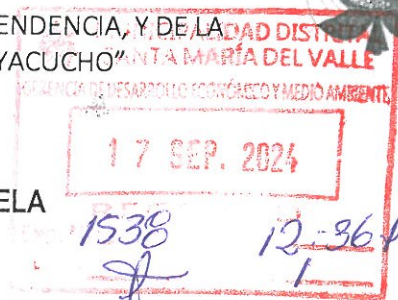




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE - HUÁNUCO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 001- 2024 – MDSMV /GDE/UTYTL



A : Dra. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO (E)

DE : Lic. WILLIAMS IBARRA MIRANDA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE URBANO

ASUNTO : SOLICITAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA EL RECONOCIMIENTO DE CUADRAS DE LAS ZONAS URBANAS DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE

FECHA : 17 DE SETIEMBRE DEL 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y aprovechar la oportunidad para saludarla cordialmente y a la vez, se sirva solicitar a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el reconocimiento de las calles, cuadras, jirones, a través del área de catastro, de la municipalidad, con la finalidad de que esta documentación, después de ser elaborada, sea aprobada en Sesión de Concejo Municipal.

Esta solicitud se realiza habida cuenta que la Institución no cuenta con tan importante documentación, el mismo que será utilizado para el reordenamiento del parque automotor del Distrito de Santa María del Valle

Es todo cuanto puedo informar y solicitar, para que en la brevedad posible, se pueda solucionar el álgido problema del transporte vehicular.

Lic. W. Williams Ibarra Miranda

Responsable de la Unidad de Tránsito y Transporte Urbano